



MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No: 20201500003293

Bogotá, D.C., 2020-03-09

PARA: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS
Directora General
DE: Asesor con Funciones de Control Interno
ASUNTO: Informe Austeridad del gasto IV trimestre 2019.

Respetada Directora.

Dando alcance a la directiva presidencial No. 09 de 2018 y demás normas concordantes con la política de austeridad del gasto remito para su conocimiento y fines pertinentes remito informe de verificación al iv trimestre de 2019.

Cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES
Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:
Copia:
Proyectó: ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES
Revisó:



**El futuro
es de todos**

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 – Fecha: Julio 15 de 2019

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. marzo de 2020



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 – Fecha: Julio 15 de 2019

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Objetivo General	3
Alcance	3
Marco Legal.....	3
Desarrollo metodológico.....	3
Resultados de verificación.....	5
Recomendaciones.....	5



Introducción

Las Oficinas de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, realiza el seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público, de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y referidas en el subtítulo sobre normatividad aplicable.

Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia como sujeto obligado, de las disposiciones sobre austeridad del gasto.

Alcance

La verificación corresponde al cuarto trimestre de 2019.

Marco Legal

- ✓ Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua.”
- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 1.083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”



- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),”Programa anual de auditoria y seguimiento”

Desarrollo metodológico

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia sobre las medidas de austeridad del gasto público, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, coordinación del grupo de servicios administrativos el reporte de la información correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019.

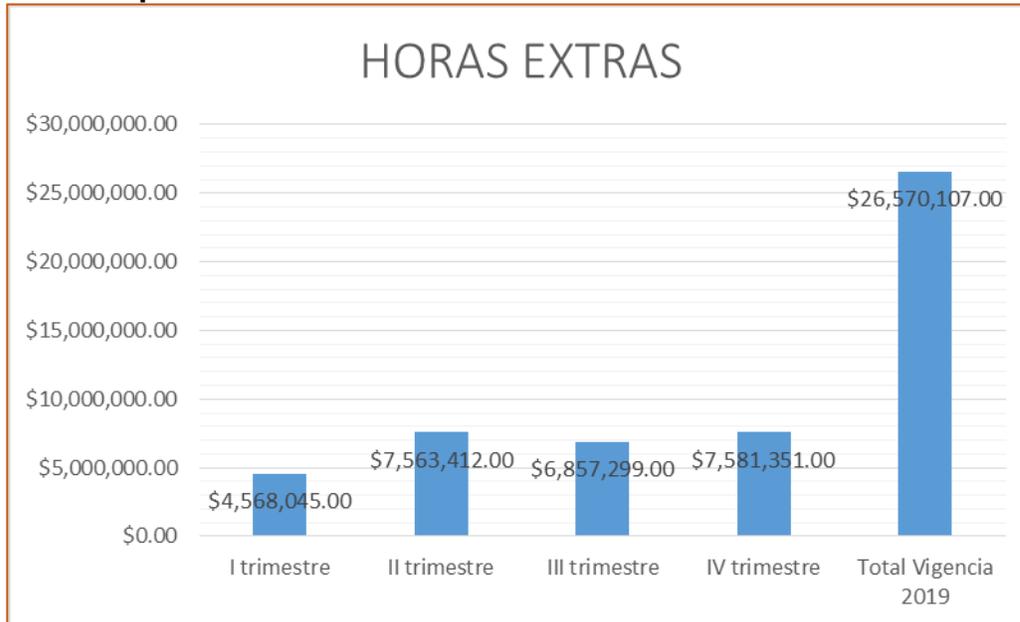
La información recibida es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera y por parte de Control Interno, se realiza el seguimiento para emitir las observaciones y recomendaciones que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.



Resultados de verificación

a. Concepto horas extras



Fuente. Aplicativo Austeridad, informado por la dirección administrativa y financiera. Grafica elaborada por control interno.

La entidad muestra un incremento en el rubro de horas extras con relación a la vigencia 2018 de \$7.501.244. Al consultar a la coordinadora grupo servicios administrativos de la dirección administrativa y financiera, expresa que se debe al cambio de directriz sobre la disposición de los vehículos al inicio y final de la jornada diaria laboral. Los conductores deben llegar con anticipación al horario oficial institucional para retirar el vehículo del parqueadero e iniciar recorrido según asignación a la dirección y, al final de la jornada el tiempo que demande en dejar el vehículo en el parqueadero.

b. Concepto viáticos y tiquetes

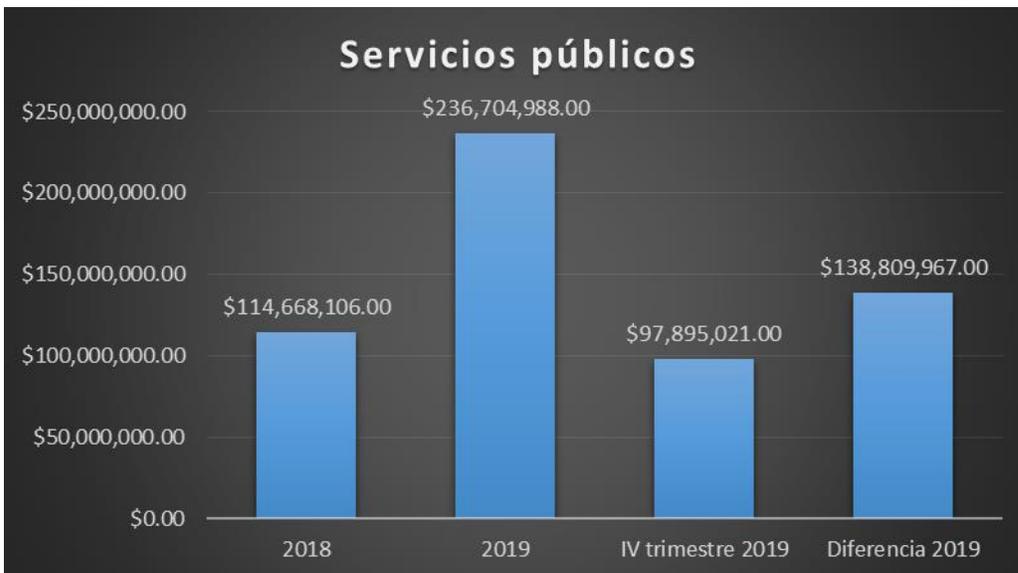
Se realiza comparación del valor total de las vigencias 2018 y 2019 en el rubro objeto de verificación, para establecer el comportamiento de las medidas aplicadas.



Fuente. Aplicativo Austeridad, informado por la dirección administrativa y financiera. Grafica elaborada por control interno.

El resultado final comparando las dos vigencias muestra un incremento del 8% en la vigencia 2019 que corresponde a un valor de \$15.425.702 millones con respecto a la vigencia 2018. Al consultar a la coordinadora de servicios administrativos sobre la variación manifiesta que *“La diferencia reportada en SIIF corresponde a los recursos de cooperación internacional que APC Colombia administra de acuerdo a las directrices del Donante, para el caso corresponde a gastos de desplazamiento en el marco del proyecto EDEM de la Unión Europea y otros conceptos no correspondientes a viáticos y gastos de viaje”*.

c. Concepto servicios públicos

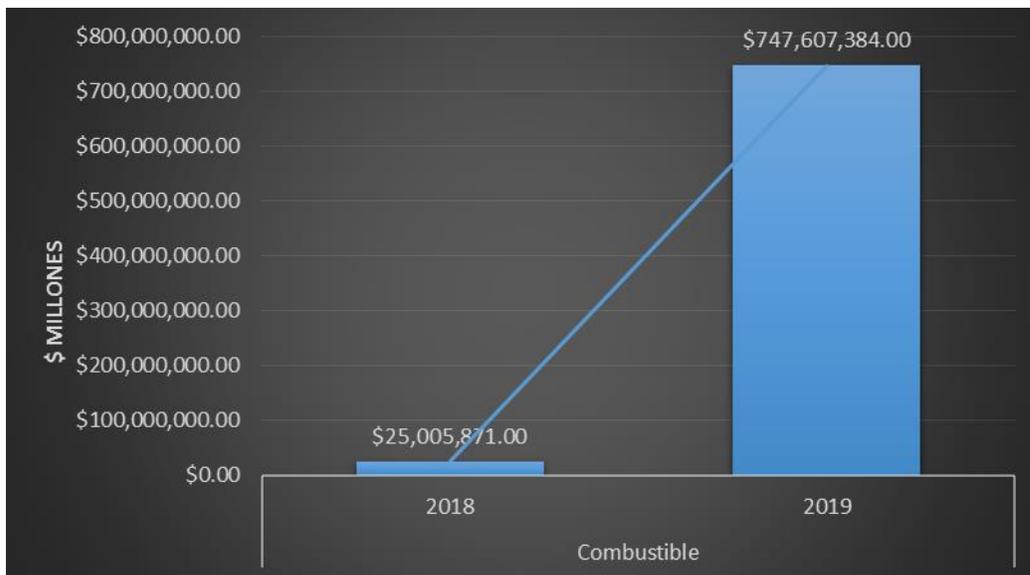


Fuente. Aplicativo Austeridad, informado por la dirección administrativa y financiera. Grafica elaborada por control interno.



El resultado de comparación entre las vigencias 2018-2019 muestra una diferencia de \$138.809.967 superior a lo ejecutado en el 2018. Sin embargo, la coordinadora del grupo de servicios administrativos advierte en la información remitida a control interno, que la diferencia obedece a *“La diferencia reportada en el SIIF, corresponde al arrendamiento de la planta telefónica que no se considera servicio público. Adicionalmente, para este reporte de este periodo se excluye el servicio de internet que en el periodo anterior había sido tenido en cuenta como un servicio público”*. Situación que fue advertida en el informe del tercer trimestre de 2019.

d- Concepto Combustible



Fuente. Aplicativo Austeridad, informado por la dirección administrativa y financiera. Grafica elaborada por control

La información que se presenta corresponde al valor final ejecutado entre las vigencias 2018 y 2019. De acuerdo con la información remitida por la coordinadora grupo de servicios administrativos de la dirección administrativa y financiera, corresponde a *“La diferencia reportada en SIIF corresponde a los recursos de cooperación internacional que APC Colombia administra de acuerdo a las directrices del Donante, para el caso corresponde a combustible adquirido en el marco de la del proyecto Howard Buffet con destino a la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército”*. El valor reportado por APC-Colombia para la vigencia 2019 sobre el consumo de combustible para sus vehículos es de \$ 21.369.012.00. En este rubro la entidad presentó ahorros por valor de \$3.636.859 con relación a la vigencia 2018.



e- Concepto Indemnización por vacaciones



Fuente. Aplicativo Austeridad, informado por la dirección administrativa y financiera. Grafica elaborada por control interno.

Fuente. Aplicativo Austeridad, informado por la dirección administrativa y financiera. Grafica elaborada por control

El registro para el último cuatrimestre de 2019 muestra una variación del 19% menos con relación al tercer trimestre, que corresponde a un valor de \$-14.526.226. Lo anterior debido a un retiro menor de funcionarios de la entidad. Con relación a la variación entre vigencias, este rubro muestra una variación de \$-15.760.627 millones

f- Concepto capacitaciones



Fuente. Aplicativo Austeridad, informado por la dirección administrativa y financiera. Grafica elaborada por control interno.

La información que se presenta corresponde al valor final ejecutado entre las vigencias 2018 y 2019. De acuerdo con la información remitida por la coordinadora grupo de servicios administrativos de la dirección administrativa y financiera, corresponde a “La

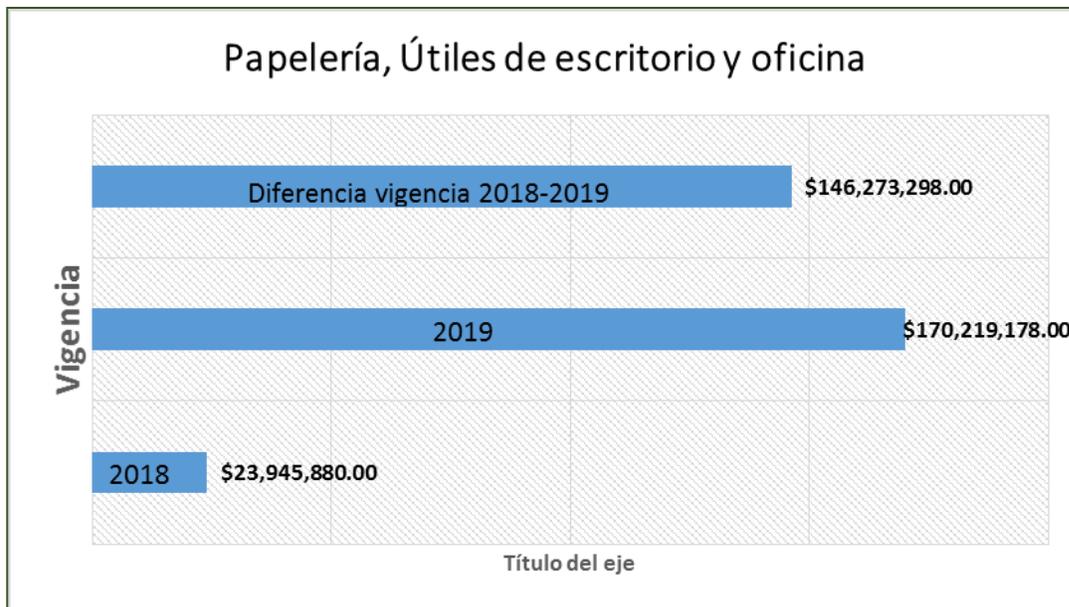


diferencia reportada en SIIF corresponde a los recursos de cooperación internacional que APC Colombia administra de acuerdo a las directrices del Donante, para el caso corresponde a capacitaciones contratadas en el marco de los proyectos de la Unión Europea, Howard Buffet y Fondo Verde del Clima”. Así mismo indica que el valor reportado por APC-Colombia sobre el rubro ejecutado es de \$71.190.000.oo.

g- Concepto servicios de publicidad y/o espacios publicitarios

El registro que se reporta en SIIF en el informe de austeridad del gasto, responde a un contrato de compra venta cuyo objeto es la actualización y sostenimiento de la página web y que culminó en el mes de mayo de 2019. La entidad no registra ejecución de recursos por el concepto según lo manifiesta la coordinadora del grupo de servicios administrativos de la dirección administrativa y financiera al cierre de la vigencia un valor de \$0.000

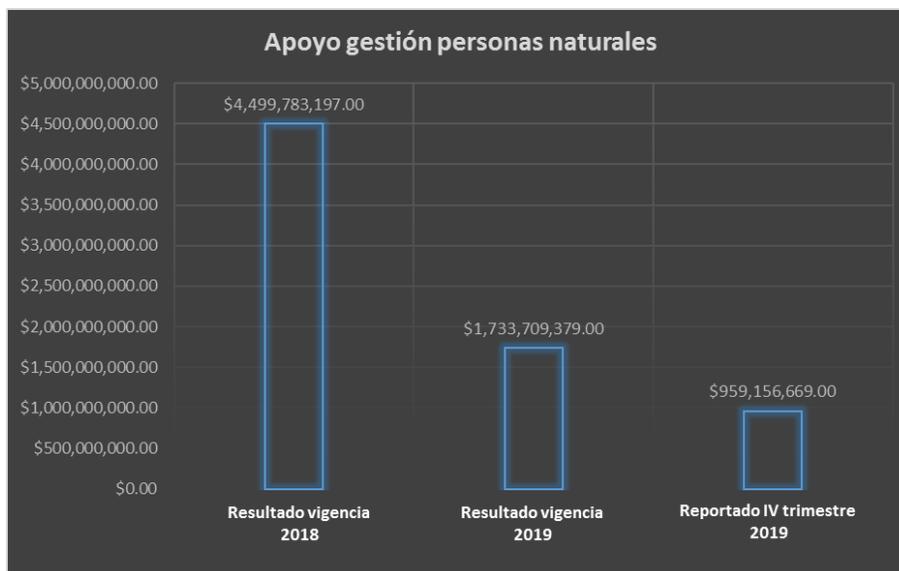
h- Papelería, útiles de escritorio y oficina



La diferencia reportada en SIIF corresponde a los recursos de cooperación internacional que APC Colombia administra de acuerdo a las directrices del Donante, para el caso corresponde a adquisición de elementos de papelería, material didáctico, servicios de impresión en el marco de los proyectos de Unión Europea, Howard Buffet y Fondo Verde del Clima. De acuerdo con lo anterior, APC-Colombia reporta en el aplicativo de austeridad un valor total ejecutado para la vigencia 2019 de \$ 25.421.388.oo, inferior al total obligado en 2018.



i- Apoyo a la gestión personas naturales



Al finalizar la vigencia 2019 APC-Colombia reporta como resultado en el rubro de apoyo a la gestión de personas naturales un valor de \$1.773.709.379, valor que acumula los recursos de cooperación internacional que APC Colombia administra de acuerdo a las directrices del Donante, que para el caso corresponde a contratistas de los proyectos de la Unión Europea, Fondo Verde del Clima, CAF¹. El valor de reporte de APC-Colombia de sus recursos de funcionamiento es de \$959.156.669.oo, una diferencia de \$ 774.552.710.oo.

¹ Información suministrada por la dirección administrativa y financiera, coordinadora grupo de servicios administrativos en el aplicativo de austeridad.



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 – Fecha: Julio 15 de 2019

Se observa que en el rubro se dejaron reservas por valor de \$4.680.000.00

Recomendaciones

1- Se recomienda a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, diseñar un plan de austeridad con base a los resultados de las políticas y directrices de la vigencia anterior y tomando como referente lo dispuesto en la ley de presupuesto para la vigencia 2020².

² ARTÍCULO 690. Plal1 de Austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral. Ley 2008 de 27 de diciembre de 2019.